

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ICBFGS-O-061-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF Representante: FEDERICO FALLA SILVA	<p>Integrante No. 1 IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S. NIT: 900.201.088-5 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal: GABRIEL RAMIREZ LYNETT C.C. No. 79.750.454</p> <p>Integrante No. 2 SIGMA PROYECTOS EU NIT: 832.006.943-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: ÁLVARO NUÑEZ JAIME C.C. No. 79.145.086</p> <p>Integrante No. 3 FEDERICO FALLA SILVA C.C. No. 11.188.766 Porcentaje de Participación: 20%</p>
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.520.848-4 Representante legal: Miguel Alexander Cerón Molina C.C. No. 1.082.774.968	
3		Integrante No. 1

	<p>CONSORCIO EL OTOÑO Representante JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA</p>	<p>MARGEO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.858.935-9 Representante Legal LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT 900.362.470-6 Representante Legal HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA C.C. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 3 INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S. NIT. 900.128.706-7 Representante Legal JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA C.C. No. 79.955.358 Porcentaje de Participación: 20%</p>
4	<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. No. 14.989.136</p>	
5	<p>CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022 Representante: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EL OTOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 04 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **ACERO MAS CONCRETO S.A.S.**

Subsanación
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <p>2. MODIFICACION POLIZA 141261.pdf 471 KB</p> </div> <div style="width: 30%;"> <p>3. CERTIFICADO CONTRATO 187C de 2017.pdf 217 KB</p> </div> <div style="width: 30%;"> <p>4. ACLARACION AL CONTRATO 187C de 2017.pdf 712 KB</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 5px;"> <div style="width: 30%;"> <p>5. CERTIFICADO ACLARATORIO CONTRATO 187C de 2017.pdf 27 KB</p> </div> <div style="width: 30%;"> <p>1. OFICIO RESPUESTA A OBSERVACIONES 061.pdf 195 KB</p> </div> </div> <p>De: JESSICA PAOLA SIERRA R. <jessica.paola.sierra@acerosmasconcreto.com> Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 4:14 p. m. Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022</p> <p>Señores FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI Teléfono: 4230311 convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</p>
Respuesta
<p>La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente</p>

- **CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022**

Subsanación
<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p> SUBSANACION CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022.pdf 3 MB</p> </div> <p>De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacionesescamillaing@gmail.com> Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 3:44 p. m. Para: Convocatorias Infraestructura ICBF <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: Subsanacion CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022</p> <p>Buenas tardes</p> <p>cordial saludo</p> <p>anexo solicitud de de subsanacion consorcio sacudete manizales 2022</p>
Respuesta
<p>La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente</p>

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO EL OTOÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO EL OTOÑO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SACÚDETE MANIZALES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-061-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

PROPONENTE No. 4: ACERO MAS CONCRETO SAS NIT 900.693.827-1 Representante legal: Representante legales: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. 14989136				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de julio de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	112 a 120	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS Fecha de expedición del certificado: 21/07/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de julio de 2022 Hasta: mínimo 27 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$986,795,111.00) 10% \$98.679.511,10</p>	2.1.1.8.	<p>132 A 138</p> <p>Subsanación 2. Modificación Póliza 141267</p>	CUMPLE	<p>Aseguradora: CESCE Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 141267 Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Subsanó: ASEGURADO Y /O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI CON NIT. 830.053.691-8</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$98,679,511.10 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Se verifica en la página web, en el link dispuesto por la aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX –</p>

				<p>CESCE, donde se evidencia que la garantía se encuentra "pagada". https://www.cesce.co/consulta-de-p%C3%B3liza</p> <p style="text-align: center;">Subsanó / CUMPLE</p> <p>1. El proponente SUBSANÓ su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta en donde se identifica expresamente el nombre del Beneficiario y asegurado únicamente conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p style="text-align: center;">"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>1. <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</u>" Negrilla fuera de texto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	127 a 131	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 a 16	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 27 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 a 8	CUMPLE	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 a	VERIFICADO	Aporta RUP del 21/07/2022. Se consulta el RUES el 29 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogota: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-061-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022
Representante legal: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570

Conformado por:

Integrante No. 1
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570
 Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS identificado con C.C. 72.236.745
 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de julio de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con C.C. 92.525.570 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica	NO APLICA	Integrante 1: No aplica Integrante 2: No aplica

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	8 a 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de julio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Sincelejo - Sucre</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Consultados el día 28 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Consultados el día 28 de julio de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Consultados el día 28 de julio de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Consultados el día 28 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	<p>Consultados el día 28 de julio de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8	20 A 22	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p>

<p>Cierre: 27 de julio de 2022 Hasta: mínimo 27 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$986,795,111.00) 10% \$98.679.511,10</p>		<p>Subsanación 2 a 5</p>		<p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR-PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101073237 Tomador: CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Subsanó - ASEGURADO-BENEFICIARIO, PATRIMONIO AUTNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, IDENTIFICADO CON NIT. 830.053.691-8</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 98.679.511,10 Vigencia de los amparos: Desde el 27/07/2022 hasta el 27/11/2022. Soporte de pago: Aporta recibo No. 10000039605813</p> <p style="text-align: center;"><u>Subsanó / CUMPLE</u></p> <p>1. El proponente SUBSANÓ su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta en donde se identifica en la última aclaración expresamente el nombre del Beneficiario y asegurado de únicamente conforme lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros</i></p>
---	--	------------------------------	--	---

				<p>legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. Negrilla fuera de texto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta aportada, conforme lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 25	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 27 a 28 Integrante 2 29 a 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 27 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 27 de julio de 2022. Aporta Planillas asistidas de pago del último mes cotizado.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	37 a 38	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 29 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 29 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 29 de julio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-061-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SACUDETE MANIZALES 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduprevisora: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

Fidubogota: Sin reporte

FiduBBVA: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA es adjudicatario de la Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-061-2022
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	8/08/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO SAS
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>187C-2017</td> <td align="right">51,32</td> </tr> <tr> <td>76C-2019.</td> <td align="right">1650,00</td> </tr> <tr> <td>001 DE 2019</td> <td align="right">1790,12</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3491,43</td> </tr> </table>	187C-2017	51,32	76C-2019.	1650,00	001 DE 2019	1790,12	TOTAL	3491,43
187C-2017	51,32										
76C-2019.	1650,00										
001 DE 2019	1790,12										
TOTAL	3491,43										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>76C-2019.</td> <td align="right">1650,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1650,00</td> </tr> </table>	76C-2019.	1650,00	TOTAL	1650,00	SI				
76C-2019.	1650,00										
TOTAL	1650,00										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<table border="1"> <tr> <td>187C-2017</td> <td align="center">CUMPLE</td> </tr> </table>	187C-2017	CUMPLE	SI						
187C-2017	CUMPLE										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	986.795.111,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.480.192.666,50	Pesos
		1.480,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	690.756.577,70	Pesos
		690,76	SMMLV

Contrato 1: No 187C-2017

Objeto: "El contratista se obliga para con El Hospital a realizar la construcción e instalación de la cubierta metálica para la portería de urgencias de ginecobstetricia y pediatría, y acabado de piso en tableta, en el Hospital General de Medellín."

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	29/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	37.856.042,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	51,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		51,32	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		51,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 187C-2017 suscrito con HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 20: Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 21: Aclaración de Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y se indica que realizó estudios y diseños para la cubierta.

Este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con la experiencia específica exigida en CONSTRUCCIÓN o ampliación de edificaciones institucionales, las cuales indican:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

En la documentación se evidencia que solo instala la cubierta, no realiza construcción o ampliación de conformidad con las definiciones de los términos de referencia.

Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Mediante correo electrónico de fecha jueves, 4 de agosto de 2022 4:14 p. m, el proponente allegó certificaciones con el fin de aclarar la experiencia del contrato 187C-2017 suscrito con HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

RESPUESTA:

Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato cumple toda vez que se acredita experiencia en AMPLIACIÓN de edificaciones institucionales, en un valor de \$ 37.856.042,00. Adicionalmente, en la documentación aportada en la propuesta se acredita estudios y diseños.

Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y c del numeral del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No 76C-2019

Objeto: "ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32 102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT)."

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.518.212.667,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1650,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1833,33	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1650,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 76C-2019 suscrito con HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 22-23: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 24: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, en el alcance indica que se realizó reconstrucción y ampliación y el valor de estas actividades fue de \$ 1.518.212.667,00

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"

En ese sentido, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia evidenciando un valor ejecutado de construcción o ampliación de \$ 1.518.212.667,00, el cual es tenido en cuenta para la evaluación.

se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 3: No	001 DE 2019																					
Objeto:	REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30/04/2020</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 1.571.369.148</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1790,12</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1790,12</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		30/04/2020		\$ 1.571.369.148		1790,12		1790,12		PERSONA JURÍDICA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1790,12</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1790,12</u>	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		
Día/Mes/Año																						
30/04/2020																						
\$ 1.571.369.148																						
1790,12																						
1790,12																						
PERSONA JURÍDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1790,12</u>																					
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 10%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">ACERO MAS CONCRETO S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001 DE 2019 suscrito con MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO- MASORA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 25-27: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>																					
Observación general:	<p>El proponente aportó TRES (3) contratos; sin embargo, el contrato de orden No.1 no es válido por las razones antes expuestas. Por lo tanto, con los contratos válidos, el proponente no da cumplimiento a la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de técnica de NO HABILITADO.</p>																					
Observación general:	<p>Mediante correo electrónico de fecha jueves, 4 de agosto de 2022 4:14 p. m, el proponente allegó certificaciones con las cuales aclara la experiencia del contrato de orden No.1</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de técnica de HABILITADO.</p>																					